CONSIGNA C EXPERIMENTAL | ***Nº 3***

RE Cg. CEX Nº 3

Madrid,25 de marzo de 2010

DOCUMENTO DE TREN Y GESTIÓN INTEGRADA E INFORMATIZADA DE LOS DATOS DE LA COMPOSICIÓN DEL TREN

* * * * * * * * *

1 OBJETO

Definir la gestión integrada de los datos necesarios para la circulación del tren, incluidas las particularidades de su composición, comunicación y confección informatizada, así como la metodología de elaboración y entrega telemática del documento de tren en las líneas de la REFIG, en cumplimiento de la normativa nacional e internacional sobre la explotación y gestión del tráfico ferroviario, referente a los datos del tren generados por la Empresa Ferroviaria que, originan la documentación de circulación del mismo.

2 AMBITO

Esta metodología se aplicará a todos los trenes con material convencional que circulen por la REFIG, cuando se disponga de los medios necesarios que la posibilitan.

De manera transitoria, a los trenes de mercancías de RENFE-Operadora se les aplicará la metodología actualmente en vigor, hasta tanto se implementen las herramientas de integración de las distintas aplicaciones informáticas entre ADIF y RENFE-Operadora que facilite la transmisión de datos.

3 DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Reglamento General de Circulación (RGC).
- Normas Específicas de Circulación (NEC).
- Prescripciones Técnicas y Operativas de circulación y seguridad (PTO).
- Consigna C nº 46. Circulación de trenes de programación especial.
- Consigna C Experimental nº 76. Documento de tren.

4 PRESCRIPCIONES GENERALES

La Empresa Ferroviaria a través de su Centro de Información y Gestión (CIGEF) o el Responsable de la formación del tren comunicará por escrito al Puesto de Mando/CRC, antes de ser expedido y con una antelación mínima de 60 minutos, las características de la composición del tren y, en su caso, de las particularidades de ésta.

Esta comunicación escrita se realiza a través de las herramientas informáticas que ADIF pone a disposición de las Empresas Ferroviarias y está identificada por un código alfanumérico (identificador) compuesto por doce caracteres (xxxx-xxxxxxxx) que se reproducen en los siguientes documentos:

- **Documento de tren "Boletín de Circulación y Frenado informatizado" (BCF-i).**
- **"Hoja de Material informática" (HM-i)**

4.1 ESTABLECIMIENTO Y GESTIÓN DEL DOCUMENTO DE TREN

4.1.1 **Aplicación Informática:** Para la elaboración del documento de tren se ha previsto un sistema informático que, en un entorno web, permite selectivamente la grabación de datos, según ámbitos de responsabilidad, por los usuarios de las Empresas Ferroviarias y del PM/CRC de ADIF, así como la impresión del documento de tren (BCF-i), y en su caso, la Hoja de Material informática (HM-i).

La aplicación informática que gestiona estos documentos permite realizar consultas relacionadas con los mismos por fecha y número de tren.

El mantenimiento y actualización de la aplicación informática estará a cargo de ADIF que, igualmente, se encargará de editar y publicar el correspondiente Manual del Usuario, así como de mantener la integridad e inviolabilidad de las bases de datos de seguridad del sistema.

4.1.2 **Registro de Datos:** Los registros en las bases de datos correspondientes para la elaboración de ambos documentos se realizarán oportuna y directamente en la aplicación por el personal autorizado de los siguientes centros:

- **CIGEF:** Los datos de la composición del tren contenidos en la HM-i. La transmisión de los datos de la composición se podrá realizar por la empresa ferroviaria de forma automática a través de las interfaces definidas y mensajes estándar fijados entre las respectivas herramientas informáticas de ADIF y EE.FF.
- **PM/CRC:** Las notificaciones que correspondan incluir en el BCF-i, tanto por composición y frenado como otras circunstancias puntuales.

  A partir de los datos introducidos por las EE. FF. y el PM/CRC, se comprobará la adecuación de los mismos a la asignación de capacidad establecida. Tras dicha comprobación se decidirá, según cada caso:

  a) La aceptación del tren según las condiciones normales fijadas en su programación.

  b) La aceptación del tren con determinadas condiciones específicas de circulación.

  c) El rechazo de la adjudicación de capacidad solicitada.

  En los casos **a)** y **b)**, una vez validados informáticamente por el PM/CRC los datos de los documentos, se podrán extraer de la propia aplicación informática para su entrega al Maquinista.

  Las notificaciones que no hayan podido ser registradas en la base de datos para que sean incluidas en el BCF-i como mínimo 45´ antes de la hora de salida prevista del tren, deberán ser notificadas a su Maquinista por los medios reglamentarios establecidos al efecto, y que se describe en el punto 6 de esta Consigna.

5 ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE TREN

5.1 DATOS DE LA COMPOSICION DEL TREN

El Documento de tren se confeccionará con los datos básicos que la Empresa Ferroviaria deberá introducir en la aplicación informática para la confección de la HM-i, cuyo modelo o facsímil figura en el Anexo I de esta Consigna, son los siguientes:

- **DATOS DEL TREN**
  - Fecha.
  - Número.
  - Tipo.
  - Asimilaciones.
  - Serie y Núm (UIC) de Locomotora/s.
  - Longitud (incluida la/s locomotoras).
  - Masa Locomotoras.
  - Masa frenada locomotoras.
  - Datos necesarios de identificación del personal de servicio (opcional).
- **DATOS DE LA COMPOSICIÓN DEL TREN**

  Datos de cada uno de los vehículos remolcados (vagones y locomotoras) ordenados de cabeza a cola de la composición:
  - Número UIC.
  - Origen.
  - Destino.
  - Mercancía.
  - Nº ejes.
  - Tara.
  - Carga.
  - Freno automático.
  - Freno estacionamiento.
  - Régimen de freno.
  - Mercancías peligrosas transportadas. Se indicará el número de Peligro y número ONU de las mercancías peligrosas que transporte.
  - Prescripciones relacionadas con la Consigna C nº 47. Se indicará con un número del **1** al **3** qué tipo de restricción afecta al vagón de conformidad con lo recogido en el punto 3 “Condiciones de circulación” de la Consigna C nº 47, según el siguiente criterio:
    - 1. Sin restricciones.
    - 2. Podrá Circular por las líneas recogidas en el Apéndice 1 cumpliendo las prescripciones del apéndice 3, ambos de la Consigna C nº 47.
    - 3. Deberá circular con una Autorización de Transporte Excepcional.

  Esta comunicación surte los mismos efectos que la recogida para la Empresa Ferroviaria en el párrafo 2º del punto 4 “Prescripciones Generales” de la Consigna C nº 47.

- Autorización de Transporte Excepcional (ATE), en caso de transportes excepcionales que necesiten un estudio particularizado.

- **PARTICULARIDADES DE LA COMPOSICIÓN**

  - Tipo de transporte excepcional, con especificación del expediente, ATE, Autorización de Circulación o Consigna C que regula su circulación.
  - Limitaciones de velocidad de sus vehículos.
  - Paradas no previstas en la franja horaria del tren y sus causas (relevos del personal, maniobras, etc.).

5.2 DOCUMENTO DE TREN "BOLETÍN DE CIRCULACIÓN Y FRENADO INFORMATIZADO" (BCF-i)

Los datos recogidos en la HM-i se trasladan automáticamente al BCF-i, identificados ambos documentos con el mismo código identificador que los interrelaciona.

La modificación de la composición de un tren conllevará que la Empresa Ferroviaria realice una actualización de los datos requeridos en el punto 5.1 de esta Consigna para poder elaborar una nueva HM-i y su correspondiente BCF-i.

Un mismo tren, a la vista de las posibles intervenciones que tenga previstas en su recorrido hasta destino, podrá llevar de origen tantos documentos de tren como modificaciones tenga su composición en su recorrido.

El BCF-i contiene básicamente la misma información que prevé el art. 529 del RGC para el BCF normal, si bien el nuevo modelo, cuyo facsímil se incluye en el Anexo II, contiene las siguientes novedades respecto a aquél:

- Número identificador en hojas independientes correspondientes al anverso y reverso del BCF-i.
- Mayor número de posibilidades de asimilación.
- Las notificaciones que se realicen al personal de conducción, se incluirán en los espacios del reverso del modelo reservados para ello.
- La firma del Jefe de Circulación de la estación de origen o donde se modifique la composición del tren, queda sustituida por el número de identificador asignado a los documentos cuando son aceptados por el PM/CRC y en el espacio reservado para ello en el modelo, por el código de la estación correspondiente.

Independientemente de la actualización de la composición del tren en la aplicación informática, en caso de no ser posible la obtención de este nuevo formato en una estación intermedia, las modificaciones que se requieran, se realizarán a mano en el modelo que lleve el tren.

6 ENTREGA DEL DOCUMENTO DE TREN

Se seguirán las pautas y procedimientos establecidos en el artículo 529 del RGC para el BCF actual y Consigna C Experimental nº 76 de fecha 9-08-2007, si bien, dadas las posibilidades del nuevo formato informático, se podrán seguir metodologías específicas con las distintas Empresas Ferroviarias garantizando, en todo caso, la entrega al Maquinista del documento de tren (BCF-i) con una antelación mínima de 45 minutos antes de la salida del tren de la estación de origen o con el tiempo necesario para la comprobación de sus datos, en la estación donde se vea modificada su composición. Siempre que sea posible se adjuntará al BCF-i la Hoja de Material informática (HM-i).

Cuando la entrega de los documentos se realice de forma remota, el Maquinista, una vez comprobada la documentación, dará su conformidad o los reparos que procedan al Jefe de Circulación o Jefe de CTC, indicando el número identificador del documento de tren (BCF-i), así como cada una de las notificaciones que contenga el BCF-i.

Las notificaciones que no sean incluidas en el BCF-i deberán de realizarse por BOI o Telefonema.

Los registros electrónicos de los distintos documentos de tren realizados quedarán archivados en la correspondiente base de datos para posibles comprobaciones.

Las contingencias objeto de notificación que surjan en los 45´ anteriores a la salida del tren o durante la marcha del mismo, serán notificadas al Maquinista quien deberá anotarlas en el espacio del Documento de tren reservado a tales efectos.

En caso de que el Maquinista no disponga en tiempo oportuno del Documento de tren, éste lo comunicará al correspondiente PM/CRC a los efectos oportunos, pudiéndose aplicar lo dispuesto en el punto 4 del artículo 529 del RGC.

7 OTRAS PRESCRIPCIONES

Con el fin de poder comprobar el grado de fiabilidad del sistema y los procesos relacionados en esta Consigna, el Documento de tren "Boletín de Circulación y Frenado informático" (BCF-i), será utilizado preferentemente sobre el BCF actual regulado en el artículo 529 del RGC. A tal efecto, las Delegaciones de Circulación, Gerencia de Líneas de Alta Velocidad y Órganos responsables de Seguridad en la Circulación de las EE.FF., en la parte que les afecte, así como las Gerencias Territoriales de Seguridad en la Circulación de ADIF, realizarán los sondeos necesarios, reportando el resultado de los mismos a la Dirección de Seguridad en la Circulación de ADIF, al objeto de poder determinar su implantación definitiva a la vista de los resultados obtenidos.

* * * * * * * * *

La presente Consigna C Experimental entrará en vigor a partir de las 0 horas del día 21 de abril del 2010.

Para todo aquello que no esté expresamente determinado en la presente Consigna, se estará a lo dispuesto en el RGC y demás normativa vigente.

* * * * * * * * *

Delegación de competencias en el Director de Seguridad en la Circulación de Adif para aprobar las instrucciones y circulares en materia de seguridad, publicado en el BOE 315, marginal 21037, de fecha 31 de diciembre de 2008, se firma el presente documento.

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD EN LA CIRCULACIÓN

Fdo.: Andrés Mª Cortabitarte López

ANEXO I

COMUNICACIÓN ESCRITA DE DATOS DE COMPOSICIÓN DE TREN

Identificador: 1048-20100303 | Fecha: 08-03-2010 | Hora: 09:51 | Empresa Ferroviaria: CONTINENTAL | Destinatarios: | Pág.: 1

DATOS DEL TREN EN LA ESTACIÓN: 60100 V. BAJO

NÚMERO	97140 /
FECHA	03-03-2010
NUM. SERIE U.I.C. LOCOMOTORAS	957103350303
NUM. SERIE U.I.C. LOCOMOTORAS	
NUM. SERIE U.I.C. LOCOMOTORAS	
LONGITUD (Incluída la/s locomotoras)	402

TIPO: 100M | ASIMILADO:

Masa Locomot.	0121	Masa Frenada Locomot.	151
Masa Locomot.		Masa Frenada Locomot.	
Masa Locomot.		Masa Frenada Locomot.	

DATOS DE LA COMPOSICIÓN (Incluídas las locomotoras remolcadas)

							Masa Remolcada			Masa Frenada					
Orden	Serie	Nº Serie U.I.C.	Origen	Destino	Mercancía	Ejes	Tara	Carga	Total	F.Autom.	F.Estación	Régimen	MM.PP.	C47	ATE
1	MC	227144286001	VICV-CF-PTO SEC	CLASIF. V.F.S.L	CONTENEDORES	2	012.0	011.0	023.0	026	23	P	N		55-2/10
2	MC	417144281454	VICV-CF-PTO SEC	CLASIF. V.F.S.L	CONTENEDORES	2	011.2	010.0	021.2	011	00	P	N		55-2/10
3	MC	227144286928	VICV-CF-PTO SEC	CLASIF. V.F.S.L	CONTENEDORES	2	012.3	010.0	022.3	015	11	P	N		55-2/10
4	PMMC	837145420175	VICV-CF-PTO SEC	CLASIF. V.F.S.L	CONTENEDORES	4	024.0	016.0	040.0	040	00	P	N		55-2/10
5	PMMC	837145420142	VICV-CF-PTO SEC	CLASIF. V.F.S.L	CONTENEDORES	4	024.0	016.0	040.0	040	00	P	N		55-2/10
6	PMMC	837145420241	VICV-CF-PTO SEC	CLASIF. V.F.S.L	CONTENEDORES	4	024.0	011.0	035.0	035	00	P	N		55-2/10
7	PMMC	837145420217	VICV-CF-PTO SEC	CLASIF. V.F.S.L	CONTENEDORES	4	024.0	011.0	035.0	035	00	P	N		55-2/10
8	PMMC	837145420126	VICV-CF-PTO SEC	CLASIF. V.F.S.L		4	024.0	000.0	024.0	024	00	P	N		
9	PMMC	837145420084	VICV-CF-PTO SEC	CLASIF. V.F.S.L		4	024.0	000.0	024.0	024	00	P	N		
10	PMMC	837145420118	VICV-CF-PTO SEC	CLASIF. V.F.S.L		4	024.0	000.0	024.0	024	00	P	N		
11	PMMC	837145420092	VICV-CF-PTO SEC	CLASIF. V.F.S.L		4	024.0	000.0	024.0	024	00	P	N		
12	PMMC	837145420068	VICV-CF-PTO SEC	CLASIF. V.F.S.L		4	024.0	000.0	024.0	024	15	P	N		
13	PMMC	837145420050	VICV-CF-PTO SEC	CLASIF. V.F.S.L		4	024.0	000.0	024.0	024	15	P	N		
14	PMMC	837145420258	VICV-CF-PTO SEC	CLASIF. V.F.S.L		4	024.0	000.0	024.0	024	00	P	N		
15	PMMC	837145420225	VICV-CF-PTO SEC	CLASIF. V.F.S.L		4	024.0	000.0	024.0	024	00	P	N		
16	PMMC	837145420134	VICV-CF-PTO SEC	CLASIF. V.F.S.L	CONTENEDORES	4	024.0	022.0	046.0	046	00	P	N		
17	MC	227144285235	VICV-CF-PTO SEC	CLASIF. V.F.S.L	CONTENEDORES	2	012.0	017.0	029.0	026	23	P	N		55-2/10
18	MC	417144281744	VICV-CF-PTO SEC	CLASIF. V.F.S.L	CONTENEDORES	2	011.2	017.0	028.2	026	00	P	N		
19	MC	417144281769	VICV-CF-PTO SEC	CLASIF. V.F.S.L	CONTENEDORES	2	011.2	017.0	028.2	026	00	P	N		
20	MC	227144286795	VICV-CF-PTO SEC	CLASIF. V.F.S.L	CONTENEDORES	2	012.3	021.0	033.3	026	23	P	N		55-2/10
21	MC	227144285623	VICV-CF-PTO SEC	CLASIF. V.F.S.L	CONTENEDORES	2	012.0	021.0	033.0	026	23	P	N		55-2/10
22	MC	227144286407	VICV-CF-PTO SEC	CLASIF. V.F.S.L	CONTENEDORES	2	012.0	014.0	026.0	026	23	P	N		55-2/10
23	MC	417144281330	VICV-CF-PTO SEC	CLASIF. V.F.S.L	CONTENEDORES	2	011.2	019.0	030.2	026	00	P	N		55-2/10

	Núm. Ejes	Tara	Carga	Total	F.Autom.	F.Estación
Totales	0072	0429	0233	0662	0622	0156

PARTICULARIDADES DE LA COMPOSICIÓN (Lugar que ocupan los vagones en la composición)

Mercancías Peligrosas	
Transportes excepcionales	T.Excep. en: 1,2,3,4,5,6,7,17,20,21,22,23

ANEXO II

Anverso

BOLETÍN DE CIRCULACIÓN Y FRENADO

Identificador	Tren 97140	Asimilado al: hasta:	Asimilado al: hasta:	Asimilado al: hasta:	Asimilado al: hasta:	Tipo 100M
1048-20100303	Fecha: 03-03-2010	Asimilado al: hasta:	Asimilado al: hasta:	Asimilado al: hasta:	Asimilado al: hasta:	
		Asimilado al: hasta:				

De: MADRID-S. CATAL a: CLASIF. V.F.S.L Vía:

ESTACIONES (a la salida)	Núm. vehículos	Longitud	Masa Remolcada	Masa total tren	FRENO AUTOMÁTICO					FRENO DE ESTACIONAMIENTO					VEHÍCULOS DE LA COMPOSICIÓN					
					MASA FRENADA			PORCENTAJE		MASA FRENADA			PORCENTAJE							
					VEHÍCULOS		TOTAL	Disponible	Necesario	VEHÍCULOS		TOTAL	Disponible	Necesario	Sin freno	Régimen G	Régimen P	Régimen R	Régimen SR	TOTAL
					MOTORES	REMOLCADOS				MOTORES	REMOLCADOS									
VILLAVERDE BAJO	23	379	0662	0783	151	0622	0773	098	065	049	0156	0205	026	10	00	00	23	00	00	023

ESTACIÓN	CLASE DE PRUEBA	FIRMAS		
		AGENTE MATERIAL REMOLCADO	EL MAQUINISTA (**)	EL JEFE DE CIRCULACIÓN
VILLAVERDE BAJO	COMPLETA			

(*) Freno Insuficiente. (**) Esta firma implica el enterado del número del tren, asimilación y cuantos datos afecten a su circulación, así como en los casos en que no se haya realizado la prueba por Agentes de Material Remolcado, que la prueba se ha realizado por el maquinista.

Reverso

BOLETÍN DE CIRCULACIÓN Y FRENADO

Identificador
1048-20100303

PERSONAL DE SERVICIO EN EL TREN

NOMBRES	CARGO	RESIDENCIA	TRAYECTO	OBSERVACIONES	FIRMA

ÓRDENES VARIAS E INCIDENCIAS FIRMA

OBSERVACIONES: ' La E.F. o área de Adif responsable del tren garantiza con la firma de este documento que se han realizado las comprobaciones que prevé la normativa reglamentaria en vigor con relación a la señalización, composición y frenado del tren (incluido el estado de los elementos de freno de los vehículos) necesarios para su admisión a vía regulada.'

.....

.....

.....

.....